

RESOLUCION No.88.4.2.1.

0051

GUSTAVO BARRERA ESPINALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 5 de Febrero de 1988 se ha otorgado ante la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Gregorio Mendoza Cedeño, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Dr. Carlos Lara Zavala, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.DIA.ICP.AC.88.001 de 19 de Enero de 1988;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.88.052 de 8 de Junio de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-87103 de 5 de Junio de 1987;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN COMPAÑIA LIMITADA" por (S/.900.000.00.) NOVECIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a (S/.1'000.000.00.) UN MILLON DE SUCRES dividido en 1.000 participaciones de (S/.1.000.00.) UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN COMPANIA LIMITADA"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de Septiembre de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 10 JUN. 1988.

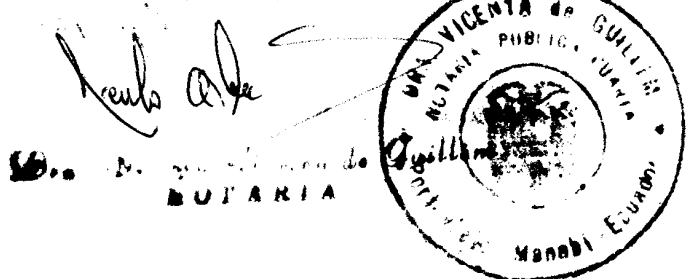

Abgdo. Gustavo Barrera Espinales



RAZON: Siento como tal que en esta fecha he anotado al -
margen de la matriz de la Escritura Pública de Au-
mento de Capital y Reforma de Estatutos de la pre-
sente Compañía, su aprobación mediante Resolución
No. 88.4.2.1.0051 de fecha 10 de Junio de 1988, -
dictado por el Intendente de Compañías de Portovie-
jo.- Asimismo doy fé, que he anotado al margen de
la matriz de la Escritura de Constitución de la -
Compañía, ésta aprobación.- Todo lo cual, doy fé.

Portoviejo, Junio 17 de 1988.

LA NOTARIA PUBLICA



RAZON:

Dejo inscrita la presente Resolución de Aprobación del Au-
mento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de
la Compañía " Davemen C. Ltda. " en el Registro Mercantil-
a mi cargo, bajo el número Ciento sesenta y seis (166) y
anotada en el Repertorio General con el número Trescientos
tres (303) en esta fecha: Inscripción practicada de acuer-
do a la presente Resolución # 88-4-2-1-0051 de fecha: 10 de
Junio de 1.988.

Manta, 22 de Junio de 1.988